

Constancia secretarial: Manizales, 09 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora juez, informando que el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando la devolución del Despacho Comisorio No. 15 al Juzgado Primero Civil del Circuito, por cuanto decretó la terminación del proceso a través de auto del 17 de octubre de la presente anualidad.

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial y en atención a lo solicitado por la parte demandante esta célula judicial dispone la devolución del presente Despacho Comisorio al comitente JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, con la indicación de que el apoderado de la parte activa presentó memorial el 20 de octubre de 2023, informando la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Devuélvase el despacho comisorio al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

NOTIFIQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Auto notificado por estado del 23 de febrero de 2024

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2060be9634ef25845c3b089aaa0be9b401c144793312d8c9de698d152e32fa2f**

Documento generado en 22/02/2024 07:35:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>